

INFORMACIÓN SOBRE EN ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN DE RENTAS DE VIVIENDA EN ALQUILER GESTIONADA POR ZARAGOZA VIVIENDA

- A partir del próximo mes de abril, las revisiones de alquiler de viviendas se actualizarán anualmente de acuerdo con el Índice Nacional de la Rúbrica de Vivienda de en alquiler (establecido para el mes de febrero en 0,8%), en lugar Índice nacional general del IPC (7,5% para el mes de febrero) que se venía aplicando hasta la fecha. La revisión de rentas del alquiler de vivienda **no afectará a las unidades de convivencia vulnerables**, cuya subida quedará compensada al aplicar los criterios de cálculo de la renta establecidos por el Consejo de Administración de Zaragoza Vivienda el 28 de febrero de 2019 (BOPZ nº54 de 8 de marzo de 2019)
- Este acuerdo, respaldado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 de marzo de 2022, no tendrá carácter retroactivo. Por lo tanto, los incrementos que se hayan realizado con anterioridad al mes de abril de 2022 no tendrán ninguna variación y seguirán teniendo efecto hasta la revisión del próximo año en la que se aplicará el Índice Nacional de la Rúbrica de Vivienda de en alquiler.
- Las revisiones de precios relacionadas con garajes, trasteros y locales se harán de acuerdo con el IPC general correspondiente a cada mes. No les será de aplicación el índice de alquiler de viviendas.